



COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

RESOLUCIÓN N° 0002-2024/CNE/AP

Lima, dos de febrero de dos mil veinticuatro

APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL PLENARIO NACIONAL ORDINARIO A REALIZARSE Y DEL PADRÓN ELECTORAL DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS CONVOCADOS

VISTOS, la Convocatoria a Plenario Nacional Ordinario, convocada por el Secretario General Nacional, para el día 03 de febrero de 2024; asimismo, la convocatoria a elecciones del Comité Nacional Electoral, para la conformación de los Órganos Especializados, conforme a la Agenda del Plenario Nacional Ordinario, descritos en los numerales cardinales 5, 6 y 7 cargos que serán elegidos por sufragio a través del voto universal libre, igual, voluntario, directo y secreto, de conformidad a lo establecido en el Art. 43 del estatuto de AP; del mismo modo, la publicación de los referidos padrones en la página web del CNE: Padrón del Plenario Nacional Ordinario y del Padrón Electoral, con el que se realizara la elección de los Miembros de los Órganos Convocados; y,

CONSIDERANDO:

Que, la publicación del Padrón del Plenario Nacional Ordinario, modificado y, seguida y oportunamente, saneado ha sido modificado, con la inclusión del militante elegido Secretario General Nacional de los Comités de Acción Política de la Juventud, Título Séptimo, Órganos de Promoción Política, Capítulo Segundo, del Estatuto, por cuanto es un órgano de representación, formación y participación; por lo que, el CNE, por unanimidad acordó incluirlo en el Padrón del Plenario Nacional Ordinario, modificando la relación de integrantes del referido Padrón.

Que, luego de las publicaciones, de los referidos padrones, se procedido al saneamiento del Padrón del Plenario Nacional Ordinario y del Padrón Electoral; Por tanto, corresponde validar su legitimación, mediante la emisión de la resolución correspondiente.

Que, *"Es competencia del Comité Nacional Electoral: (...); (Art. 134, Núm. 3) "Aprobar el padrón electoral elaborado por la Oficina de Registro Partidario."*

SE RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR el Padrón del Plenario Nacional Ordinario, el mismo que será usado para la realización del Plenario nacional Ordinario el día sábado 03 de febrero de 2024.

SEGUNDO. - APROBAR el Padrón Electoral con el cual se llevará a cabo la votación de los electores del Plenario Nacional y el control del sufragio, así como el de los resultados.

TERCERO. - DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESA

DESIGNAR a los siguientes miembros de Mesa de Votación que conformarán las tres Mesas Electorales, en los cargos y función de Presidente, Secretaria, Vocal y tres miembros suplentes, conformando las Mesas Electorales de Votación siguientes:

MESA N° 1

Presidente GISSELA DEL PILAR PEZO PINEDO DNI N° 05404482
Secretario VÍCTOR ALFREDO BOHORQUEZ CORONEL DNI N° 10661686
Vocal NATALY BALTODANO GÓMEZ DNI N° 46484582

MESA N° 2

Presidente VÍCTOR HUGO ALFARO CONTRERAS DNI N° 10657294
Secretaria VIVIANA LUZ QUINTANA MENDIOLA DNI N° 09929408
Vocal IRMA MARÍA NEYRA LOZANO DNI N° 10371148

MESA N° 3

Presidente JAVIER SALVADOR TORRES ALDUI DNI N° 08277035
Secretaria KATIA PILAR HURTADO CHELQUILLO DNI N° 06811008
Vocal JOHN HOPKINS SACIETA DNI N° 10047517

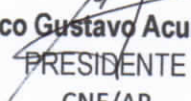
SUPLENTES DE LAS MESAS 1, 2 Y 3

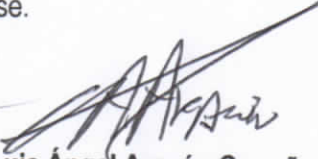
JEREMY YVAN CHAUCA CRUZ DNI N° 74886114
JANETH NANCY VILCA ALVAREZ DNI N° 80530062
FIORELA DAMARIZ MENDOZA CHAVEZ DNI N° 74918696

CUARTO. – PUBLICACIÓN

PUBLÍQUESE la presente resolución y anexos en la página web de Acción Popular: www.accionpopular.com.pe y notifíquese a quien corresponda, si fuera el caso.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Marco Gustavo Acurio Valdivia
PRESIDENTE
CNE/AP


Luis Ángel Aragón Carreño
VICEPRESIDENTE
CNE/AP

Cinthia Pamela Pajuelo Chávez
SECRETARIA
CNE/AP